

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4920 (14/10/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **OCTUBRE 2013**.
- 2.- El Memorándum N° 2588 (04/11/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria durante los meses de **OCTUBRE 2013** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

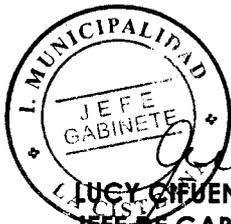
DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de **COMPENSACIÓN** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
ANGELA VEAS MELLADO	11:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
LCH/POF/MEGM/Gcm


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE

LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"